ACTA SESION ORDINARIA Nº 17- 2023

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal; el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, las señoras Concejalas; Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada, los señores Concejales; Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del acta anterior. 3.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÒN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y LA CRUZ ROJA ECUATORIANA DE ORELLANA, cuyo objeto es el desarrollo de actividades misionales en el cantón Loreto a través de diferentes programas. 4.- Conocimiento de la Resolución Administrativa Nº 003-A-GADML-2023, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. 5.- Análisis y Resolución, referente a la Autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LORETO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS. 6.- Análisis y Resolución, referente a la Autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE LORETO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS. 7.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene el Alcalde y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; presente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *presente*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *presente*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *presente*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; presente Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *presente.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; Interviene el Alcalde Sr. Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Señores Concejales y Concejalas, una vez más, nos constituimos en sesión para tratar asuntos muy importantes en beneficio de nuestro cantón, agradeciendo la puntualidad, dejo instalada la sesión siendo las 10H36, diez horas con treinta y seis minutos.* Continúa el Alcalde y dispone: *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **1.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *señores Concejales en consideración el orden del día.* Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Existe la necesidad de que el ejecutivo suscriba el convenio con el Consejo Cantonal de protección de Derechos para*

la trasferencia de recursos, por lo que propongo incluir en el orden del día para el tratamiento respectivo. Apoya la moción la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta; con ello el Alcalde dispone someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor.* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; a favor: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 323, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE:** Incluir en el Orden del día, como numeral 5.- Análisis y Resolución, referente a la Autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DE LORETO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y manifiesta: Existe la necesidad de que el ejecutivo suscriba el convenio con el Cuerpo de Bomberos del cantón Loreto para la trasferencia de recursos, por lo que propongo *incluir en el orden del día para el tratamiento respectivo.* Apoya la moción la Concejala Magali Pacheco Borja y califica la propuesta; con ello el Alcalde dispone someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor.* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; a favor: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 323, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE:** Incluir en el Orden del día, como numeral 6.- Análisis y Resolución, referente a la Autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE LORETO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS. Con lo acontecido, solicita la palabra el Concejala Magali Pacheco Borja y propone aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Doris Urapari Encalada y califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza la votación, se cumple la misma y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor.* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; a favor: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 323, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el orden del día incluyendo los numerales 5.- Análisis y Resolución, referente a la Autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL CONSEJO CANTONAL PARA LA

PROTECCION DE DERECHOS DE LORETO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS y 6.- Análisis y Resolución, referente a la Autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE LORETO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: se procede: **2.- Aprobación del acta anterior**. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone; "*Secretario General, proceda con lo que corresponde. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria Nº 16 del 13 de septiembre del año 2023.* Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: Al no existir observaciones se considera que el acta contiene todo lo tratado y resuelto por el Concejo, por lo que propongo aprobar. Apoya la moción la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta, Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta la siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; voto salvado: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; a favor: Concejala Doris Lorena Urapari; *voto salvado*: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta de la sesión ordinaria Nº 16 de la sesión ordinaria efectuada el 13 de septiembre del año 2023. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General proceda al respectivo trámite para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede.- **3.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÒN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y LA CRUZ ROJA ECUATORIANA DE ORELLANA, cuyo objeto es el desarrollo de actividades misionales en el cantón Loreto a través de diferentes programas.** Para tratamiento del presente numeral, Interviene el Alcalde y manifiesta: En consideración señores Concejales. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: "*solicito se dé lectura del borrador del convenio*. El Alcalde dispone se de lectura. Se procede con la lectura íntegra del convenio. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y manifiesta: *Mas allá de la importancia de la necesidad de la Cruz Roja dentro del Cantón Loreto y de las comunidades y de los servicios que presta en salud mental, en enfermedades catastróficas, también he escuchado que realizan campañas, mucho más allá de esto señor Alcalde me llama la atención es en el convenio nos dice que tenemos que como contra parte con dos locales para que funcione la Cruz Roja, entonces hay una recomendación por parte de jurídico donde dice que si existe alguna propiedad Municipal que pueda ser destinada atender el pedido del señor presidente de la Cruz Roja Ecuatoriana de la Junta Provincial de Orellana, recomienda creo en este caso administrativo para que por su intermedio se vea un local o un espacio adecuado para que funciones la Cruz Roja aquí dentro del Cantón, dado la importancia deberíamos analizar para atender el requerimiento.* Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y señala: *Entonces señor Alcalde seria de remitir al señor*

Director Administrativo para que informe sobre la disponibilidad de locales. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: *Como lo acabamos de verificar no se adjuntado ese informe, pero en todo caso de acuerdo a la recomendación del Doctor Pico concluye que la alternativa en la cual estaba contemplado el informe del Director Administrativo no cabría la posibilidad de entregarles, entonces se sobre entiende que luego del análisis que debe haber hecho el Director Administrativo no se encontró ningún otro espacio disponible, es decir frente a eso y frente a que a estos locales que se recomiendan para el comodato no estaríamos en posibilidades de facilitarle entonces se podría concluir que la institución no cuenta con un espacio para poder facilitarle a la Cruz Roja en sentido de comodato, entonces en ese sentido recomendar que en tanto se verifique una nueva disponibilidad de un espacio físico para cumplir con el comodato con el convenio esto quedaría en suspenso o como correspondería estimado Doctor la resolución de Concejo porque nos damos cuenta de que la institución no cuenta con un espacio para poderles apoyar a la Cruz Roja.* Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: *De acuerdo que venga la Cruz Roja acá a nuestro Cantón Loreto, también estoy de acuerdo apoyar con un local para que funcione como Gobierno Municipal sería un apoyo totalmente de acuerdo, lo que no estamos como dijo concuerdo con el criterio jurídico lo que no tenemos es específicamente cual es el local que vamos a entregar entonces también fue mi recomendación no sé si tenga apoyo regresar el trámite al área administrativa para que coordine con Guardalmacén y vea todos los locales que está dentro de nuestro Cantón Loreto, incluyendo también decirle aquí hemos entregado hace muchos años atrás el BanEcuador que está funcionando no sé si ese comodato a 10 años yo creo que pasamos 10 años y eso ya está de renovar o algo así, estará de igual manera de ambiente de arriba del Barrio el Triunfo hay locales del Gobierno Municipal, esos locales, esos edificios, esas construcciones también son del Gobierno Municipal y son entregado a comodato no se esos comodatos como estarán si están vigentes o no o ya hicieron un adenda alguna cosa, entonces recomendaría si tengo el apoyo de los señores concejales regresar el trámite a la Dirección Administrativa para que coordine con guardalmacén y nos entregue mediante informe todo los locales libres que están bajo la custodia y bien del Gobierno Municipal de Loreto, ello elevo a moción. La moción es apoyada por la Concejala Doris Urapari Encalada y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, Se procede y resulta lo siguiente:* Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; a favor: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Tomada la votación *y* en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal t) 258 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno**.- Devolver el trámite a la Dirección Administrativa para que en conjunto con Guardalmacen, Planificación y quien corresponda, se busque otras alternativas de lugares donde proceda entregar en comodato a la Cruz Roja Ecuatoriana y presenten el informe técnico motivado que servirá de sustento para tomar la mejor resolución en el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en la sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo dos**.- Disponer al

Secretario General la ejecución del trámite respectivo en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde y manifiesta: Secretario Continuar con el Orden del día. Se procede: **4.- Conocimiento de la Resolución Administrativa Nº 003-A-GADML-2023, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal.** Para tratamiento del presente numeral, Interviene el Alcalde y manifiesta: Señores Concejales y Concejalas, con el objetivo de realizar unos ajustes para proyectos y procesos, se procedió previo informe de la Dirección Financiera, a realizar unos traspasos de crédito dentro de nuestras atribuciones y para mayor comprensión dispongo a la Lic. Mary Sandra San Martin, Coordinadora de Presupuesto, realice la explicación de los traspasos efectuados, la funcionaria, acata la disposición y procede con la explicación de la Resolución Administrativa Nº 004-A-GADML-2023. Concluida la explicación del Financiero, el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *siendo desde la parte de la comisión de Obras públicas y viendo esa tremenda necesidad de maquinaria que está obsoleta o algunos dañados en el taller yo veo aquí reducciones de 12.000 dólares que se ha hecho al tema de maquinarias y equipos en la parte de Dirección y Gestión de Obras Públicas y mantenimiento yo diría de que las obras públicas es el motor fundamental de la administración municipal, cuando se envía la maquinaria yo lo veo así como el motor del municipio el tema de maquinarias y veo aquí de que se ha reducido, más bien debería hacerse incremento para enviar esas máquinas a los arreglos que se deben realizar en sus respectivas casas porque yo si vengo recorriendo las comunidades donde hay que arreglar las calles de las cabeceras parroquiales estadios mejoramiento de suelos y no se está cumpliendo en la gran parte de las comunidades por lo que no existe mismo maquinaria entonces yo si considero de que también en la próxima se destine recursos se haga los traspasos a favor también de estas máquinas.* Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y expresa: *bueno señor Alcalde yo de la misma manera una recomendación acerca de la disminución que hoy se está haciendo acerca de la batería sanitaria de la Unidad Educativa Juan Pablo II que fue destinada en el periodo anterior para la construcción para la planta baja tengo conocimiento de que por problemas que tiene la Unidad Educativa de escrituración no se ha podido todavía concretar el proyecto que ha sido lo que hace falta señor Alcalde simplemente recomendarle y recomendarles a todos los compañeros del pleno de Concejo que para el próximo año se considere ya una vez que también la Unidad Educativa tenga todos los documentos en regla se priorice la construcción de dicha batería sanitaria ya que la Unidad Educativa Fisco misional es la que tiene más estudiantes a nivel Cantonal.* Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: *de la misma manera para conocimiento de la ciudadanía esta es una facultad que por ley el señor Alcalde la ejerce el traspaso de partidas dentro de las mismas proformas presupuestarias, si llama bastante la atención señor Alcalde considerando que estas disminuciones están realizando en partidas que como lo ha dicho el compañero Héctor Ashanga se consideran primordiales y sobre todo partamos de su visión de desarrollo en la que usted manifestó que va a dar prioridad a las competencias exclusivas de la institución y resulta que le disminuimos a maquinaria y*

equipos un valor de 12. 000 dólares, entre otras disminuciones que se ejecutan y van a ser destinados señor Alcalde a la construcción de una cancha cubierta de uso múltiple en la Comunidad Napo Galeras de la Parroquia San José de Dahuano, cuando se había expresado aquí al inicio de la administración que se iba a priorizar servicios básicos, habíamos criticado tanto la ciudadanía como las autoridades desde mi punto de vista muy personal respeto mucho el criterio de las comunidades que consideran que esta clase de obras si ayudan a su desarrollo sin embargo desde mi punto de vista señor Alcalde son obras que no construyen progreso que no significa una mejora a la calidad de vida como lo son las otras partidas que si están aportando al desarrollo eso nada más señor Alcalde mi comentario que lo sepa la ciudadanía del Cantón Loreto y que sea usted quien rinda cuentas al final. El Alcalde manifestó que es justificable los traspasos, el tema de la batería sanitaria debido a la legalización del terreno y la cancha cubierta es considerada debido a que en la comunidad no existe ningún techo que cubra a los niños y comunidad en general, la optimización cabe en lugares donde cuentan con algo de infraestructura. *Concluido el análisis y* en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal t) 258 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto, por unanimidad; **RESUELVE: Artículo uno**.- Dar por conocido el Informe del Ejecutivo referente a los traspasos de crédito efectuados mediante Resolución Administrativa Nº 004-A-GADML-2023, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. **5.- Análisis y Resolución, referente a la Autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DE LORETO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.** Para tratamiento del presente numeral el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, manifiesta: Señores Concejales en consideración el presente numeral. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: *Si me permite estimado Doctor hacerle la consulta para poner el contexto de estos convenios tengo entendido que el Concejo de Protección de Derechos en la administración pasada para que el Gobierno Municipal realice las asignaciones del presupuesto que ellos necesitan no estaban trabajando a través de este convenio lo hacían de manera directa las asignaciones entonces quisiera entender si esto obedece alguna reforma en el sentido jurídico o es el modelo administrativo de la máxima autoridad el que está primando hoy quisiera saber porque antes no requerían de un convenio y hoy si requiere de esta clase de convenio.* Con la autorización del Alcalde interviene el Procurador Síndico y manifiesta que cada administración tiene su modelo administrativo y sabrán responder a su debido tiempo y referente a los convenios se debe suscribir para asegurar el buen uso de los recursos públicos. Retoma la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: *Bueno en este caso explicado compañeros y si ya se han permitido dar la lectura permítame señor Alcalde proponer que se apruebe el convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Loreto y el Concejo Cantonal para Protección de Derecho del Cantón Loreto para la transferencia de recursos.* Apoya la moción la Concejala Doris

Urapari Encalada y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; solicita que se adjunte el plan de inversiones y vota a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor.* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; a favor: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Tomada la votación *y* en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 60 literal n) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno**.- Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALZIADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DE LORETO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General que remita un ejemplar de la presente resolución a la Dirección Financiera para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. **6.- Análisis y Resolución, referente a la Autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE LORETO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.** Para tratamiento del presente numeral el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, manifiesta: Señores Concejales en consideración el presente numeral. Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y expresa: El tema es de similar magnitud de lo tratado anteriormente, por lo que propongo autorizar al Alcalde la suscripción del convenio, estableciendo que se justifique la entrega de recursos. Apoya la moción la Concejala Doris Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *solicita el plan de inversiones y vota a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor.* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *con la recomendación que se justifique y se sustente los convenios vota a favor:* con la recomendación que se verifique los justificativos, vota a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; a favor: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Tomada la votación *y* en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 60 literal n) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno**.- Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LORETO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS, firma que procederá una vez que el Cuerpo de Bomberos del Cantón Loreto haya justificado la inversión con los recursos recibidos durante el ejercicio fiscal 2022 y los primeros seis meses del ejercicio 2023. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General que remita un ejemplar de la presente resolución a la Dirección Financiera para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. *Interviene el Alcalde y manifiesta: Secretario Continuar con el Orden del día. Se procede:* **7.- Clausura.**- Interviene el Alcalde Sr. Kleber Fabián Olalla Torres; *"señor concejal y concejalas, agradecer por su*

participación activa en esta sesión, no teniendo más puntos que tratar señores concejales, culta ciudadanía, dejo clausurada la sesión siendo las 12h18, doce horas con dieciocho minutos de este miércoles 20 de septiembre del año 2023.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL